

referida zona, con arreglo a la siguiente escala:

Polares: dos pesetas el metro lineal

Casa de planta baja: cuatro pesetas el metro lineal

Casa de planta baja y un piso: cinco pesetas el metro lineal

Casa de planta baja y varios pisos: seis pesetas el metro lineal

Cuarto: Determinar que la cantidad objeto del repar-
to alcanzará la suma de catorce mil quinientas dos
pesetas veintidós céntimos, o sea las cuatro quintas par-
tes de dieciocho mil ciento veintisiete pesetas ochenta
y ocho céntimos que constituye el presupuesto de la obra.

Quinto: Aprobar la relación de las cuotas indivi-
duales de los obligados a contribuir por la referida obra.

Sexto: Que una vez aprobados los anteriores docu-
mentos sean expuestos al público a los efectos de las
oportunas reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta
la misma a indicación de la Presidencia, fir-
mando la presente acta todos los asistentes jun-
tamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. M. M.

Enilio Rufa

Juan Curat

A. Vire

J. M. R.

Juan M. R.

En Cornellá de Llobregat a doce de Abril de
mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las dieci-
nove horas, se han reunido en el Salón de Sesio-
nes de estas Casas Consistoriales, los señores componen-
tes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don

RENTAS PUBLICAS 243
MINISTERIO DE ECONOMIA

Don Juan Bercegovit Larqués, Don Basilio Rufas Fuster, Don Santiago Juré Figueras, Don Amado Vives Pal, Don Antonio Hill Lido, Don Emmanuel Ebovetm Fernandez y Don Florencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emmanuel Ebovetm Clavero.

Por Secretaría diere lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de pavimentación de la calle de Ebovetm Jacinto Verdaguer (sector comprendido entre la Plaza del Generalísimo y la calle Virgen del Pilar), se acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto de la obra, confeccionado por el Arquitecto Municipal, de valor de veintuna mil quinientas pesetas ochenta y cinco céntimos.

Segundo.- Aprobar la relación de las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo.

Tercero.- Determinar que la base del reparto, se tomará en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas con frente a dicha calle.

Cuarto.- Determinar que la cantidad objeto del reparto alcanzará la suma de diez mil setecientas cincuenta pesetas cuarenta y dos céntimos mitad de la de veintuna mil quinientas pesetas ochenta y cinco céntimos, que constituye el presupuesto de la obra.

Quinto.- Aprobar la relación de las cuotas individuales, de los obligados a contribuir por la referida pavimentación de la calle de Ebovetm Jacinto Verdaguer.

Sexto.- Que una vez aprobados los anteriores documentos sean expuestos al público, a los efectos de las oportunas reclamaciones.

Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de pavimentación de la calle de la Virgen del Pilar, se acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto de la obra, confeccionado por el Arquitecto municipal, de valor de siete mil quinientas sesenta y una pesetas noventa y dos céntimos.

Segundo.- Aprobar la relación de las fincas beneficiadas por las obras que han de llevarse a cabo.

Tercero.- Determinar que la base del reparto, se tomará en cuenta por los metros lineales de fachada de cada una de las fincas con frente a dicha calle.

Cuarto.- Determinar que la cantidad objeto del reparto alcanzará la suma de tres mil setecientas ochenta pesetas noventa y seis céntimos de la de siete mil quinientas sesenta y una pesetas noventa y dos céntimos, que constituye el presupuesto de la obra.

Quinto.- Aprobar la relación de las cuotas individuales, de los obligados a contribuir por la referida pavimentación de la calle de la Virgen del Pilar.

Sexeto.- Que una vez aprobados los anteriores documentos sean expuestos al público, a los efectos de las oportunas reclamaciones.

Vista la instancia presentada por don José Riu y otros vecinos solicitando se extienda la obra de Chapa protectora del terraplén hasta unirse con los demás muros construídos, se acuerda, tomar en consideración dicha propuesta a fin de que pueda ser incluida en el capítulo de obras del próximo ejercicio.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta

la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente con miyo el infrascripto Secretario que certifico.

M. Rullera

Juan Cuart

Juan Cuart

Juan Cuart

En Cornellá de Llobregat a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cuart, Don Juan Cuart Llagués, Don Antonio Hill Llado, Don Basilio Rufas Juster, Don Amado Vives Pal, Don Narciso Serra Anglada y Don Florencio Sbarcos Golderita, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Sbedrnia Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A indicación de la Presidencia se da lectura por Secretaría al telegrama fecha diecinueve de los corrientes recibido del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia que dice así: "Previa autorización de la Superioridad se ha acordado tome posesión cargo Primer Teniente de Alcalde ese Ayuntamiento Don Jaime Balasch Cuart en sustitución de Don Plácido Flor de Lis Genique dándose cuenta haberse cumplimentado orden"